

# CREACION DEL INSTITUTO PONTIFICIO DE SAN EUGENIO, PARA FORMACION DEL CLERO JOVEN

MOTU PROPRIO «QUANDOQUIDEM»,

DEL 2 DE ABRIL DE 1949 (\*)

*“Motu proprio” sobre el Pontificio Instituto de San Eugenio, para los sacerdotes recién ordenados*

*Pío, Papa XII*

Puesto que dentro de poco tiempo estarán terminados el templo que se ha de dedicar a San Eugenio I y los edificios anexos, nos es grato dar las más expresivas gracias a todos aquellos a cuya espléndida generosidad se deben estas obras. Deseamos y queremos que allí se funde una parroquia que se rija por las normas y goce de los derechos que están establecidos por las demás parroquias de la urbe.

Pero además es nuestro anhelo constituir en el mismo edificio otra obra que confiamos ha de ser muy provechosa para nuestro clero romano.

Hay algunas cosas altamente necesarias a la buena marcha de la causa católica, de tal manera que el mismo estado e incremento de la misma Iglesia está vinculado a ella en grado sumo. Entre éstas hemos de colocar la buena formación y preparación del clero joven. Por esto no sólo nuestros predecesores, sino también los Obispos de todo el mundo llevan siempre muy en el corazón el atender este asunto con peculiares cuidados de su deber pastoral. Después del Concilio Tridentino se llevó esto a la práctica, sobre todo erigiendo en cada diócesis seminarios en donde fueran debidamente educados los jóvenes de selección llamados por divina inspiración al desempeño de los ministerios sacerdotales.

Sin embargo, cuando los nuevos sacerdotes salen de estas casas de estudios para hacerse cargo de un ministerio a ellos encomendado, a pesar de estar equipados con la ciencia sagrada y con el fervor de la piedad, cuando chocan con el espíritu mundano y son lanzados en medio de los peligros y dificultades de nuestro tiempo, no pocas veces experimentan que no están suficientemente preparados para subvenir a las crecientes nece-

(\*) AAS, 41 (1949), p. 165.